



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA TODA LA POBLACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD FÍSICA AL AIRE LIBRE

FASE 2



ACTIVIDAD FÍSICA AL AIRE LIBRE

Previamente, se ha realizado una limpieza y desinfección exhaustivas de estancias y mobiliario.

NORMAS BÁSICAS DE DISTANCIAMIENTO E HIGIENE					
4-5 m	10 m	20 m			
					Atendiendo a la orden SND/422/2020

PROFESIONALES, DAN, DAR

- Podrán desplazarse en toda la provincia
- Podrán acceder libremente a los espacios naturales dentro de su provincia
- Podrán utilizar los implementos y equipamiento necesario
- Práctica individual o en grupos máximo de 15 personas

NO PROFESIONALES FEDERADOS Y NO FEDERADOS

- Podrán desplazarse en toda la provincia
- Podrán acceder libremente a los espacios naturales dentro de su provincia
- Las personas de hasta 70 años pueden realizar actividad deportiva al aire libre en cualquier franja horaria excepto de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 20:00 h y sin limitación de veces
- Práctica individual o en grupos máximo de 15 personas

CAZA Y PESCA DEPORTIVA

Se permite la actividad deportiva en todas sus modalidades siempre que respeten las medidas de distancia, seguridad, higiene y prevención fijadas	Uso de mascarilla obligado cuando no sea posible mantener la distancia de seguridad
Práctica individualizada, salvo plan de actuación por parte del responsable.	No se compartirán utensilios ni utillaje de comida y bebida
	Se deberán limpiar y desinfectar los utensilios de caza y pesca, después de cada uso

TAMBIÉN ESTÁ A TU DISPOSICIÓN NUESTRO SERVICIO DE ATENCIÓN PERSONALIZADA:

Para **deportistas de alto nivel y alto rendimiento** en campeones.ced@juntadeandalucia.es
Para **federaciones deportivas andaluzas** en federaciones.ced@juntadeandalucia.es

CONSULTAS MÉDICAS EN:
camd.ced@juntadeandalucia.es

SI NECESITAS MÁS INFORMACIÓN, SOLICÍTALA A:
instalacionesdeportivas@andalucia.org